REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020 14 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520170079400

Teniendo en cuenta las publicaciones obrantes a folio 20 y la certificación vista a folio 25, sin que el demandado **NELSON RICARDO RAMIREZ MALAGON** hubiese comparecido al proceso a notificarse del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., se designa como curador ad-litem a la abogada **LEONOR CONSTANZA GONZALEZ ENCISO** portadora de la T.P. No. 205.187 del C.S.J., para que la represente en el juicio.

Comuníquesele esta designación en la calle 12 b # 8-39 oficina 216 de Bogotá, o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALBI MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 057 de fecha 18 AGO. 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

EHt